

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 29 de Marzo del 2022

Señor: Presente.-

Con fecha 29 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº290-2022-CF/FCS.- Callao, 29 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº057-2022-DAE/FCS-VIRTUAL, de fecha 27 de Marzo del 2022, mediante el cual la Director del Departamento Académica de Enfermería, **Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería correspondiente al Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, visto lo estipulado en el Artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. "La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano";

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico".

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial Nº085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de le emergencia sanitaria a nivel nacional;



CONSEJO DE FACULTAD

Que, por medio de Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Se determinó Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medias para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas de prevención y control de la COVID 19, situación que se ha prorrogado hasta por noventa días calendario a partir del 10 de junio de 2020, según Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, estando lo contemplado en Resolución de Consejo de Facultad №231-2020-CF/FCS; de fecha 21 de Mayo del 2020, sobre aprobación de DIRECTIVA №01-2020-FCS-UNAC "DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD":

Que, mediante Resolución N°278-2022-CF/FCS de fecha 14 de marzo del 2022, se aprobó los Lineamientos y Políticas para Implementación del Retorno Gradual a la presencialidad y/o Semi presencialidad del Servicio Educativo – 2022:

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 29 de Marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. APROBAR LOS SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A, que a continuación se detalla:



CONSEJO DE FACULTAD

AÑO	CÓDIGO CORTO	CÓDIGO CURSO	ASIGNATURAS
1er año			PRIMER SEMESTRE
	1	EO101	Antropología y Sociología
	2	EO103	Biología
	3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería
	4	EO107	Lengua y Comunicación
	5	EO109	Matemática
	6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario
	7	EO113	Química General y Orgánica
			SEGUNDO SEMESTRE
	8	EO102	Anatomía
	9	EO104	Bioquímica
	10	EO106	Bioética y Deontología
	11	EO108	Epistemología
	12	EO110	Educación para la Salud
	13	EO112	Psicología
	14	EO114	Biofísica
3er año			QUINTO SEMESTRE
	26	EO301	Enfermería en Atención del Adulto II
	27	EO303	Enfermería Materno
	28	EO305	Deportes y Actividades Culturales
		EE003	Salud del Adulto Mayor
			SEXTO SEMESTRE
	29	EO302	Gestión de Proyectos en Salud
	30	EO304	Enfermería en Neonatología
	31	EO306	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
4to año			SEPTIMO SEMESTRE
	32	EO401	Enfermería del Niño y Adolescente I
	33	EO403	Gestión de los Servicios de Salud
	34	EO405	Metodología de la Investigación Científica
		EE008	Informática
		EE009	Salud Sexual y reproductiva
			OCTAVO SEMESTRE
	35	EO402	Enfermería del Niño y Adolescente II
	36	EO404	Enfermería en Salud Comunitaria
	37	EO406	Tesis I
		EE012	Salud Ocupacional y Ambiental
5to año			NOVENO SEMESTRE
	38	EO501	Internado I
	39	EO503	Tesis II
			DECIMO SEMESTRE
	45	EO502	Internado II
	41	EO504	Inglés (Técnico)



CONSEJO DE FACULTAD

2. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, Dirección del Departamento Académico de Educación Física para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello. (FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

DECANO Jun 1430

DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA

Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA Secretario Académico